

Modificación de la Metodología de trabajo para el estudio y análisis de la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Secretaría Técnica de la Comisión

Una vez radicada y realizada la mesa de análisis de la iniciativa en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de conformidad con los acuerdos en ella generados, se propone la siguiente:

Modificación de Metodología

- a) Se remitirá la iniciativa vía electrónica a las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, al Instituto de Ecología, a la Comisión Estatal del Agua, a la Secretaría de desarrollo Social y Humano, a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, al Instituto de Planeación, a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; quienes contarán con un término de 10 días hábiles para remitir los comentarios y observaciones que estimen pertinentes, sobre la viabilidad de la iniciativa en los términos propuestos, a través de la misma vía de comunicación.
- b) Se mantendrá el link en la página web del Congreso del Estado, para que la iniciativa pueda ser consultada y se puedan emitir observaciones.
- c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo para presentarlo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- d) El comparativo se circulará a las diputadas y a los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales a efecto que se impongan de su contenido.

- e) Por instrucciones de la Presidencia se establecerá una mesa de trabajo con el carácter de permanente conformada por las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, asesores de quienes conforman la misma, -un representante en su caso- de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, del Instituto de Ecología, de la Comisión Estatal del Agua, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, del Instituto de Planeación, de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior; de igual forma a los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas.

- f) Si de las observaciones vertidas en la mesa de trabajo se desprende la necesidad de replantear o ampliar la iniciativa; el iniciante o en su caso los integrantes de dicha mesa podrán hacer llegar a la Comisión de Gobernación y Puntos constitucionales su replanteamiento para que esta acuerde sobre su trámite legislativo correspondiente.